

RESOLUCION No.

(1000163)

23 ENE. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ALVARO LASTRA JIMENEZ**"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ALVARO LASTRA JIMENEZ**, mediante oficio de fecha 22-01-14, remite a la señora Rectora solicitud de permiso remunerado para los días 24, 27 y 28 del mes de enero de 2014, para trasladarse a la Universidad del Zulia en la ciudad de Maracaibo, donde asistirá a una reunión con la Jefe de Postgrado del Programa de Derecho para adelantar e impulsar el proceso para el convenio próximo a proyectar con la Universidad del Atlántico.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público **ALVARO LASTRA JIMENEZ**, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17867030 por los días 24, 27 y 28 de enero de 2014, para trasladarse a la Universidad del Zulia en la ciudad de Maracaibo, donde asistirá a una reunión con la Jefe de Postgrado del Programa de Derecho para adelantar e impulsar el proceso para el convenio próximo a proyectar con la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**



Decano (E)

RESOLUCION No.

()

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas ALVARO LASTRA JIMENEZ"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ALVARO LASTRA JIMENEZ**, mediante oficio de fecha 22-01-14, remite a la señora Rectora solicitud de permiso remunerado para los días 24, 27 y 28 del mes de enero de 2014, para trasladarse a la Universidad del Zulia en la ciudad de Maracaibo, donde asistirá a una reunión con la Jefe de Postgrado del Programa de Derecho para adelantar e impulsar el proceso para el convenio próximo a proyectar con la Universidad del Atlántico.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público **ALVARO LASTRA JIMENEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17867030 por los días 24, 27 y 28 de enero de 2014, para trasladarse a la Universidad del Zulia en la ciudad de Maracaibo, donde asistirá a una reunión con la Jefe de Postgrado del Programa de Derecho para adelantar e impulsar el proceso para el convenio próximo a proyectar con la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

